

**ATENTO AVISO No. 01**

Ciudad de México, 12 de enero de 2024

Aviso de criterio de validación - SAT

En seguimiento al Boletín Informativo P034 de fecha 18 de mayo de 2016, se reitera y exhorta a los usuarios de comercio exterior, que deben continuar tomando en consideración las siguientes sugerencias durante el envío de archivos de validación:

- Archivos de gran tamaño (con un peso de más de 50 Kb), se envíen a validar en horario de las 00:01 a las 07:00 hrs., a fin de no interferir con la continuidad del mayor número de operaciones que se da entre las 08:00 a las 24:00 hrs.
- Esperar respuesta para cada validación antes de iniciar una nueva para la misma operación, ya que la práctica de enviar a validar de manera repetida la misma operación, no contribuye a mejorar los tiempos de respuesta, sino que atrapa recursos y genera tareas redundantes, lo que lentifica el proceso de validación y provoca el encolamiento de pedimentos.

El Servicio de Administración Tributaria, ha desplegado recursos para incrementar los equipos físicos de procesamiento, mejorar los procesos para segmentar la validación de los archivos en función de su tamaño, así como para realizar mantenimientos que coadyuven a brindar la mejor atención a sus operaciones de comercio exterior.

Por lo anterior, apelamos a su comprensión y apoyo para mejorar el servicio de validación, con la finalidad de agilizar el proceso y atender el mayor número de pedimentos que se envían al Validador de Operaciones de Comercio Exterior (VOCE).